

RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES DETECTADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN DE DOMINIO PÚBLICO SOBRE TERRENOS INTEGRANTES DE REDES SUPRAMUNICIPALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID (EXPEDIENTE Nº CD-01/2020)

En la cláusula 13.2, SOBRE Nº 1-B). DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, (págs. 12 y 13) del Pliego de Condiciones Particulares que han de regir el otorgamiento de la concesión de dominio público sobre terrenos integrantes de redes supramunicipales de la Comunidad de Madrid, publicado en el Perfil del Contratante del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid con fecha 21 de enero de 2021, se han detectado los siguientes errores materiales:

Donde dice:

c) Fase de explotación de las obras: PLAN DE EXPLOTACIÓN.

- (i) Memoria descriptiva.
- (ii) Programa para el uso, mantenimiento y conservación de la Construcción.
- (iii) Programa de gestión de alquiler de los inmuebles y herramientas de información y comunicación a los arrendatarios.
- (iv) Programa de prestación de los Servicios Comunitarios.
- (v) Estructura y herramientas de gestión.

Debe decir:

c) Fase de explotación de las obras: PLAN DE EXPLOTACIÓN.

- (i) Memoria descriptiva.
- (ii) Programa para el uso, mantenimiento y conservación del edificio.
- (iii) Condiciones de ejecución en la fase de explotación de la Concesión.
- (iv) Programa de gestión del arrendamiento de los inmuebles y estructura del concesionario.
- (v) Programa de prestación de los Servicios Mínimos.
- (vi) Herramientas de Gestión de la información y comunicación.

Esta rectificación se realiza para adaptarla al desarrollo que de estos puntos se hace en el apartado 10, c) del Anexo I del Pliego (pág. 45).

Por lo expuesto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, RESUELVO:

PRIMERO.- Proceder a la rectificación de los errores materiales detectados en el Anexo VI del Pliego de Condiciones Particulares:

Donde dice:

c) Fase de explotación de las obras: PLAN DE EXPLOTACIÓN.

- (i) Memoria descriptiva.
- (ii) Programa para el uso, mantenimiento y conservación de la Construcción.
- (iii) Programa de gestión de alquiler de los inmuebles y herramientas de información y comunicación a los arrendatarios.
- (iv) Programa de prestación de los Servicios Comunitarios.
- (v) Estructura y herramientas de gestión.

Debe decir:

c) Fase de explotación de las obras: PLAN DE EXPLOTACIÓN.

- (i) Memoria descriptiva.
- (ii) Programa para el uso, mantenimiento y conservación del edificio.
- (iii) Condiciones de ejecución en la fase de explotación de la Concesión.
- (iv) Programa de gestión del arrendamiento de los inmuebles y estructura del concesionario.
- (v) Programa de prestación de los Servicios Mínimos.
- (vi) Herramientas de Gestión de la información y comunicación.

SEGUNDO.- Publicar esta rectificación en el Perfil del Contratante del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

Madrid a fecha de firma

EL DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

F mado d g almen e po GARCIA GOMEZ JOSE MARIA
Fecha 2021 02 10 11 59